

Datos Generales

Gaceta N°:	22510
Fecha de la Gaceta:	07/04/1994
Norma:	DECRETO EJECUTIVO
Número de Norma:	1-C
Fecha de la Norma:	28/01/1994
Autoridad:	MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
Vigencia:	A PARTIR DE SU PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL

Título:	"POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO SEXTO DE LA LEY 110 DE 30 DE DICIEMBRE DE 1974, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."
Comentario:	En virtud de la referida norma, es reglamentado el Artículo 6° de la Ley N° 110 de 30 de diciembre de 1974, referente al periodo de garantía que deriva de la ejecución de ciertos contratos de venta de bienes muebles, tales como electrodomésticos, mobiliarios, automóviles, entre otros. TEMAS RELACIONADOS: VENTA, MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, DECRETO EJECUTIVO, BIENES MUEBLES.

Temas Relacionados

BIENES MUEBLES
DECRETO EJECUTIVO
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
VENTA

Referencias

DECRETO EJECUTIVO 1-C						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO 1-C						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	29	01/02/1996	22966	03/02/1996	DEROGADO POR	La Ley No.29 de 1 de febrero de 1996, deroga el Decreto Ejecutivo No.1-C de 28 de enero de 1994.

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	110	30/12/1974	17809	01/04/1975	REGLAMENT A PARCIALM ENTE	Esta norma reglamenta lo estipulado a través del Artículo 6° de la Ley N° 110 de 30 de diciembre de 1974.

Jurisprudencia Constitucional
